



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0922-2022-CU-UJCM

Moquegua, 10 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0241-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de junio de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0247-2022-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0247-2022-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2022, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el pago de seis (06) mensualidades en el Semestre Académico 2022-I (desde abril a setiembre de 2022), correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo (Internos 2022) de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo; de acuerdo, a la relación adjunta, y conforme al Cronograma de Pagos; y, en su artículo segundo, se encargó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 192-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2022;

Que, mediante Oficio N° 0241-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de junio de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1929-V-R-UJCM, de fecha 06 de junio de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0247-2022-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0247-2022-R-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2022, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.- APROBAR**, en vía de regularización, el pago de seis (06) mensualidades en el Semestre Académico 2022-I (desde abril a setiembre de 2022), correspondiente a los estudiantes que están matriculados en el IX o X ciclo (Internos 2022) de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo; de acuerdo, a la relación adjunta, y conforme al Cronograma de Pagos, que se detalla en el siguiente cuadro:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA		
CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I		
CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIÓN
01 CUOTA	28/04/2022	COINCIDE CON EL CRONOGRAMA DE PAGOS ESTABLECIDO EN LA UJCM, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I, APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0142-2022-R-UJCM, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0809-2022-CU-UJCM
02 CUOTA	30/05/2022	
03 CUOTA	30/06/2022	
04 CUOTA	26/07/2022	
05 CUOTA	31/08/2022	
06 CUOTA	30/09/2022	
EL MISMO QUE COINCIDIRÁ CON EL CRONOGRAMA DE PAGOS DE LA UJCM, SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I		

Descuento del 20%, a los estudiantes que efectúen el total de pensiones del Semestre Académico 2022-I, hasta el 26 de abril de 2022 (solo aplica para matrículas regulares de 12 a más, y créditos adicionales, NO INCLUYE MATRÍCULA ESPECIAL, NI CURSO AUTOFINANCIADO).
Al incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario – tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0922-2022-CU-UJCM

Moquegua, 10 de junio de 2022

- **Artículo Segundo.** – **ENCARGAR**, en vía de regularización, a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 192-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2022.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de junio de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI"
SECRETARIA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. PSICOLOGÍA
• FILIAL ILO
• C.P. PSICOLOGÍA / FILIAL ILO
C. ARCHIVO